



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26848002-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico EX-2021-26848002-GDEBA-DSTAMJGM, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Fernando Marcelo POLILLO, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la aceptación de la renuncia a la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, presentada por el agente Fernando Marcelo POLILLO, a partir del 15 de octubre del 2021.

Que el agente en cuestión fue oportunamente designado mediante RESO-2021-4025-GDEBAMJGM, en un cargo de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5 y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Que a orden N° 5 obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de Fernando Marcelo POLILLO (DNI N° 32.070.481 – Clase 1986), al cargo de la Planta Temporaria como Personal Transitorio Menzualizado, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, a partir del 15 de octubre de 2021, quien fuera designado mediante RESO-2021-4025-GDEBA-MJGM, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, al agente Fernando Marcelo POLILLO, a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Medico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del encargado de la referida Delegación, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión de lo establecido en el artículo 30 del consignado Decreto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.